



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 067-2022

Siendo las 17:00 horas del día 12 de octubre de 2022, se reunieron en la sala de sesiones de la UNCA, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 067-2022 de fecha 12 de octubre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:



1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.



1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:



- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidente Académico

Solicita realizar trabajo remoto del 04 al 08 de abril de 2022.

3.- Presidente

Solicita realizar trabajo remoto del 04 al 08 de abril de 2022.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- INFORME LEGAL N° 080-2022-OAJ-UNCA/JMAV, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la solicitud de reconsideración a la Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2022/CO-UNCA.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe Legal N° 080-2022-OAJ-UNCA/JMAV de fecha 10 de octubre de 2022, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remitió al Presidente de la Comisión Organizadora, Opinión Legal sobre la solicitud de reconsideración de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2022/CO-UNCA de fecha 22 de septiembre de 2022 donde RECOMIENDA DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración interpuesto mediante Escrito S/N de fecha 05 de octubre de 2022, por los docentes de la UNCA en contra de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2022/COUNCA de fecha 22 de septiembre de 2022. El Presidente Indica asimismo que, para efectos de tomar acuerdos al respecto es necesario que la Jefe de Asesoría Jurídica, explique a la Comisión Organizadora sobre los alcances del Informe Legal N° 080-2022-OAJ-UNCA/JMAV. El Secretario General informa a los miembros de la Comisión que la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se encuentra de vacaciones.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:





PRIMERO: SUSPENDER el tratamiento del Informe Legal N° 080-2022-OAJ-UNCA/JMAV, hasta que la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica retorne de vacaciones.

2.- CARTA N° 0485-2022-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 011-2022-UNCA y se designe al Comité Evaluador.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 0485-2022-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 011-2022-UNCA y se designe al Comité Evaluador. Indica asimismo que, se advierte de la Carta N° 0485-2022-DGA-UNCA, que no existe el Informe de disponibilidad presupuestaria para las plazas a convocar de la Oficina de Presupuesto.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEVOLVER a la Dirección General de Administración la Carta N° 0485-2022-DGA-UNCA, con la finalidad que complete la documentación.

3.- INFORME N° 066-2022-OPP-UNCA, por el cual la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita designación de terreno para Proyecto denominado: Creación de los Servicios de Gestión Institucional en la Educación Superior en las Instalaciones Deportivas y Culturales de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', Distrito de Huamachuco - Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de La Libertad.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0225-2022/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2022, se aprobó la modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'. Y que, mediante Informe N° 035-2022-RAPR-UF-UNCA de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad Formuladora remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, el Informe Técnico N° 03-2022-RAPR-UF-UNCA, en el cual señala que se requiere establecer la designación de terreno para el proyecto denominado: "Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en las Instalaciones Deportivas y Culturales de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, La Libertad", indicando que la ubicación del terreno de la Unidad Productora donde se desarrollará el proyecto corresponde a la parcela 13 de la sede central de la UNCA, ubicado en el Sector Tantapusha II de la ciudad de Huamachuco, según se establece en el Plan Director 2019-2028 vigente, de tal manera que la infraestructura de las Sedes de las Instalaciones Deportivas y Culturales de desarrollará en un área de 1, 053.36 m² , por consiguiente, recomienda aprobar la designación de terreno, mediante acto





resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Informe N° 066-2022-OPP-UNCA de fecha 11 de octubre de 2022; la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Técnico para la designación de terreno para el proyecto denominado: “Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en las Instalaciones Deportivas y Culturales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad”, por lo que, solicita designación de terreno mediante acto resolutivo, en concordancia a la modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0225-2022/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2022.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la designación de terreno para el proyecto denominado: “Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en las Instalaciones Deportivas y Culturales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Región : La Libertad.
- Provincia : Sánchez Carrión.
- Distrito : Huamachuco.
- Ciudad : Huamachuco.
- Sector : Tantapusha II.
- Parcela : 13.
- Región natural : Sierra.
- Altitud : 3349.74 m.s.n.m.



CUADRO DE DATOS TECNICOS – PARCELA 13					
VERTICE	ANGULO	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS UTM – PSAD 56	
				ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	90°00'00"	P1 – P2	26.60	825644.128	9132710.867
P2	90°00'00"	P2 – P3	39.60	825658.872	9132733.007
P3	90°00'00"	P3 – P4	26.60	825625.912	9132754.957
P4	90°00'00"	P5 – P1	39.60	825611.168	9132732.817
AREA: 1,053.36 m ²					
AREA: 0.10534 ha					
PERIMETRO: 132.40 ml					



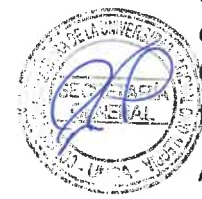


4.- INFORME N° 065-2022-OPP-UNCA, por el cual la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita designación de terreno para Proyecto denominado: Mejoramiento de los Servicios de Gestión Institucional en la Educación Superior en las Unidades Administrativas (Órgano de Alta Dirección, Órganos Especiales, Órgano Control Institucional, Administración Interna y Órgano de Asesoramiento) de la Sede Central de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Distrito de Huamachuco – Provincia de Sánchez Carrión – Departamento de La Libertad.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0225-2022/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2022, se aprobó la modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciró Alegría. Y que, mediante Informe N° 034-2022-RAPR-UF-UNCA de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad Formuladora remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, el Informe Técnico N° 02-2022-RAPR-UF-UNCA, en el cual señala que se requiere establecer la designación de terreno para el proyecto denominado: “Mejoramiento de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en las Unidades Administrativas (Órgano de Alta Dirección, Órganos Especiales, Órgano Control Institucional, Administración Interna y Órgano de Asesoramiento) de la Sede Central de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, La Libertad”, indicando que la ubicación del terreno de la Unidad Productora donde se desarrollará el proyecto corresponde a la parcela 14 y 15 de la sede central de la UNCA, ubicado en el Sector Tantapusha II de la ciudad de Huamachuco, según se establece en el Plan Director 2019-2028 vigente, de tal manera que la infraestructura de las Sedes Administrativas se desarrollará en un área de 508.57 m² y 990.00 m² respectivamente, sumando un área total de 1, 498.57 m² por consiguiente, recomienda aprobar la designación de terreno, mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Informe N° 065-2022-OPP-UNCA de fecha 11 de octubre de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Técnico para la designación de terreno para el proyecto denominado: “Mejoramiento de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en las Unidades Administrativas (Órgano de Alta Dirección, Órganos Especiales, Órgano Control Institucional, Administración Interna y Órgano de Asesoramiento) de la Sede Central de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, La Libertad”, por lo que, solicita designación de terreno mediante acto resolutivo, en concordancia a la modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0225-2022/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:





PRIMERO: APROBAR la designación de terreno para el proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en las Unidades Administrativas (Órgano de Alta Dirección, Órganos Especiales, Órgano Control Institucional, Administración Interna y Órgano de Asesoramiento) de la Sede Central de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, La Libertad", de acuerdo al siguiente detalle:

Región : La Libertad.
 Provincia : Sánchez Carrión.
 Distrito : Huamachuco.
 Ciudad : Huamachuco.
 Sector : Tantapusha II.
 Parcelas : 14 y 15.
 Región natural : Sierra.
 Altitud : 3349.74 m.s.n.m.



CUADRO DE DATOS TECNICOS – PARCELA 14					
VERTICE	ANGULO	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS UTM – PSAD 56	
				ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	90°00'00"	P1 – P2	18.00	825597.075	9132660.503
P2	90°00'00"	P2 – P3	28.25	825607.052	9132675.485
P3	90°00'00"	P3 – P4	18.00	825583.536	9132691.146
P4	90°00'00"	P5 – P1	28.25	825573.559	9132676.164
AREA: 508.57 m ²					
CUADRO DE DATOS TECNICOS – PARCELA 15					
VERTICE	ANGULO	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS UTM – PSAD 56	
				ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	90°00'00"	P1 – P2	55.00	825753.422	9132694.544
P2	90°00'00"	P2 – P3	18.00	825712.333	9132731.105
P3	90°00'00"	P3 – P4	55.00	825724.299	9132744.552
P4	90°00'00"	P5 – P1	18.00	825765.388	9132707.991
AREA: 990.00 m ²					
AREA: 0.09900 ha					
PERIMETRO: 146.00 ml					



5.- INFORME N° 067-2022-OPP-UNCA, por el cual la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita dejar sin efecto Resolución de Comisión Organizadora N° 128-



2021/CO-UNCA, y designar terreno para Proyecto denominado: Mejoramiento de los Servicios de Gestión Institucional en la Educación Superior en la Unidad Administrativa de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Distrito de Huamachuco – Provincia de Sánchez Carrión – Departamento de La Libertad.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0128-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó la designación de terreno para el proyecto denominado: “Creación de los Servicios Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Distrito de Huamachuco - Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de la Libertad”. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0225-2022/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2022, se aprobó la modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. También señala que, mediante Informe N° 033-2022-RAPR-UF-UNCA de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad Formuladora remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, el Informe Técnico N° 01-2022-RAPR-UF-UNCA, en el cual señala que debido a la modificación del Plan Director 2019-2028, conlleva a dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0128-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, mediante el cual se aprueba la designación de terreno para el proyecto denominado: “Creación de los Servicios Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Distrito de Huamachuco - Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de la Libertad”; en este sentido, se requiere aprobar la nueva designación de terreno para el proyecto denominado: “Mejoramiento de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en la Unidad Administrativa de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, La Libertad”, indicando que la ubicación del terreno de la Unidad Productora donde se desarrollará el proyecto corresponde a la parcela 11 de la sede central de la UNCA, ubicado en el Sector Tantapusha II de la ciudad de Huamachuco, según se establece en el Plan Director 2019-2028 vigente, de tal manera que la infraestructura de Bienestar Universitario se desarrollará en un área de 180.00 m². Y que, en este sentido, mediante Informe N° 067-2022-OPP-UNCA de fecha 11 de octubre de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Técnico para la designación de terreno para el proyecto denominado: “Mejoramiento de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en la Unidad Administrativa de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, La Libertad”, por lo que, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0128-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, y designar el terreno mediante acto resolutivo, en concordancia a la modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0225-2022/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2022.





Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 0128-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021.

SEGUNDO: APROBAR la designación de terreno para el proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en la Unidad Administrativa de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, La Libertad", de acuerdo al siguiente detalle:

- Región : La Libertad.
- Provincia : Sánchez Carrión.
- Distrito : Huamachuco.
- Ciudad : Huamachuco.
- Sector : Tantapusha II.
- Parcela : 11.
- Región natural : Sierra.
- Altitud : 3349.74 m.s.n.m.



CUADRO DE DATOS TECNICOS – PARCELA 11					
VERTICE	ANGULO	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS UTM – PSAD 56	
				ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	90°00'00"	P1 – P2	15.00	825683.381	9132753.205
P2	90°00'00"	P2 – P3	12.00	825691.695	9132765.689
P3	90°00'00"	P3 – P4	15.00	825681.708	9132772.341
P4	90°00'00"	P5 – P1	12.00	825673.393	9132759.856
AREA: 180.00 m ²					
AREA: 0.01800 ha					
PERIMETRO: 54.00 ml					



6.- OFICIO N° 0398-VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de las Cargas Lectiva y No Lectivas 2022- II.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0398-VPA-UNCA-



2022, la Vicepresidenta Académica señala que, la Responsable de Departamento Académico de la UNCA, hace llegar la propuesta de carga lectiva y no lectivas 2022 – II de la UNCA. El Presidente advierte que no guarda relación la propuesta de horas No lectivas que propone la Responsable de Departamento Académico.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEVOLVER el Oficio N° 0398-VPA-UNCA-2022, a la Vicepresidencia Académica, para que se corrija la propuesta de horas lectivas y no lectivas 2022 - II.



7.- CARTA N° 0487-2022-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita cambio de modalidad de trabajo del personal de la Vicepresidencia de Investigación.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 0487-2022-DGA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, cambio de la modalidad de trabajo de presencial a trabajo remoto del personal de la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA, a partir del 12 de octubre al 14 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que se iniciaran trabajos de limpieza en la oficina que los alberga, señalando que no existe disponibilidad de ambientes en el local académico, que permita trasladar al personal de la Vicepresidencia de Investigación para la continuidad de su trabajo en este sentido, solicita modificación de la modalidad de trabajo del Vicepresidente de Investigación y del siguiente personal de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz':



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mayra Zulin Otiniano Ramírez	Asistente Administrativo
02	Wilder Pedro Garay Sudario	Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas
03	José Carlos Ramírez Flores	Especialista en Investigación



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:



PRIMERO: ESTABLECER la modalidad de trabajo remoto para el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, Dr. Italo Wile Alejos Patiño, para el día 13 de octubre de 2022, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0487-2022-DGA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022.

SEGUNDO: ESTABLECER para el día 13 de octubre de 2022, la modalidad de trabajo remoto para el siguiente personal de la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA:


N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mayra Zulin Otiniano Ramírez	Asistente Administrativo
02	Wilder Pedro Garay Sudario	Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas
03	José Carlos Ramírez Flores	Especialista en Investigación



8.- INFORME N° 068-2022-OPP-UNCA, por el cual la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita designación de terreno para Proyecto denominado: Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en el auditorio Central de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Distrito de Huamachuco – Provincia de Sánchez Carrión –La Libertad.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0225-2022/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2022, se aprobó la modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 036-2022-RAPR-UF-UNCA de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad Formuladora remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, el Informe Técnico N° 004-2022-RAPR-UF-UNCA, en el cual señala que se requiere establecer la designación de terreno para el proyecto denominado: "Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en el Auditorio Central de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, La Libertad", indicando que la ubicación del terreno de la Unidad Productora donde se desarrollará el proyecto corresponde a la parcela 09 de la sede central de la UNCA, ubicado en el Sector Tantapusha II de la ciudad de Huamachuco, según se establece en el Plan Director 2019-2028 vigente, de tal manera que la infraestructura de la Sede del Auditorio de desarrollará en un área de 600.00 m², por consiguiente, recomienda aprobar la designación de terreno, mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Informe N° 068-2022-OPP-UNCA de fecha 11 de octubre de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Técnico para la






designación de terreno para el proyecto denominado: "Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en el Auditorio Central de la Universidad Nacional de Azuay, Distrito de Huamachuco, Provincia de Azuay, La Libertad", por lo que, solicita designación de terreno mediante acto resolutivo, en concordancia a la modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional de Azuay, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0225-2022/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2022.


Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:



PRIMERO: APROBAR la designación de terreno para el proyecto denominado: "Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en el Auditorio Central de la Universidad Nacional de Azuay, Distrito de Huamachuco, Provincia de Azuay, La Libertad", de acuerdo al siguiente detalle:

Región : La Libertad.
 Provincia : Sánchez Carrión.
 Distrito : Huamachuco.
 Ciudad : Huamachuco.
 Sector : Tantapusha II.
 Parcela : 09.
 Región natural : Sierra.
 Altitud : 3349.74 m.s.n.m.



CUADRO DE DATOS TECNICOS – PARCELA 09					
VERTICE	ANGULO	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS UTM – PSAD 56	
				ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	90°00'00"	P1 – P2	20.00	825766.044	9132662.109
P2	90°00'00"	P2 – P3	30.00	825749.398	9132673.195
P3	90°00'00"	P3 – P4	20.00	825766.027	9132698.164
P4	90°00'00"	P5 – P1	30.00	825782.673	9132687.078
AREA: 600.00 m ²					
AREA: 0.06000 ha					
PERIMETRO: 100.00 ml					



9.- OFICIO N° 0402-VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Estudio de



Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0402-VPA-UNCA-2022. La Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0318-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, se aprobó el Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz'. Y que, mediante Carta N° 027-2022-VPA-UNCA-GTHG-DIR de fecha 10 de octubre de 2022, el responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, solicita opinión técnica a la Oficina de Gestión de la Calidad sobre el nuevo Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz', señalando que el vigente Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía ha sufrido modificaciones en un 90%. También señala que, mediante Informe N° 252-2022-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió el Informe Técnico del Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, indicando que luego de haber efectuado una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad, aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, orientados a la consecución de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación en sesión de Comisión Organizadora y mediante acto resolutivo. Y que, en efecto mediante Oficio N° 0402-VPA-UNCA-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, de acuerdo a lo solicitado por el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, mediante Carta N° 027-2022-VPA-UNCA-GTHG-DIR de fecha 10 de octubre de 2022, debido a que se ha modificado su estructura en un 90%. Asimismo, solicita dejar sin efecto el Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz', aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0318-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.



ACUERDO:



PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0318-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022.

SEGUNDO: APROBAR el Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0402-VPA-UNCA-2022 de fecha 11 de octubre de 2022.

10.- OFICIO N° 0403-VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0403-VPA-UNCA-2022. La Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0315-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, se aprobó el Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'. Y que, mediante Carta N° 074-2022-ZGZ-RE-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022, la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico solicita opinión técnica a la Oficina de Gestión de la Calidad sobre el nuevo Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', señalando que el vigente Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico ha sufrido modificaciones en un 90%. Y que, mediante Informe N° 253-2022-OGC-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remitió el Informe Técnico del Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, indicando que luego de haber efectuado una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, orientados a la consecución de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación en sesión de Comisión Organizadora y mediante acto resolutivo. Y que, en efecto mediante Oficio N° 0403-VPA-UNCA-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, de acuerdo a lo solicitado por la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, mediante Carta N° 074-2022-ZGZ-RE-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022, debido a que se ha modificado su estructura en un 90%. Asimismo, solicita dejar sin efecto el Estudio de Demanda Laboral y Oferta





Formativa de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz' Alegre, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0315-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz' Alegre, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0315-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022.



SEGUNDO: APROBAR el Estudio de Demanda Laboral y Oferta Formativa de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz' Alegre, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0403-VPA-UNCA-2022 de fecha 12 de octubre de 2022.

11.- CARTA N° 0488-2022-DGA-UNCA, a través del cual el Director General de Administración, solicita aprobación de la modalidad de trabajo del Personal Docente con Factor de Riesgo de Comorbilidad.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Carta N° 063-2022-VPA-UNCA/DAUNCA-D de fecha 11 de octubre de 2022, el Responsable de Departamento Académico de la UNCA, remite a la Unidad de Recursos Humanos, la modalidad de trabajo para el mes de octubre de los docentes que tienen factor de riesgo de comorbilidad, según el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo – UNCA, aprobado mediante Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 0012022/CSST-UNCA, de fecha 28 de marzo del 2022. Y que, mediante Informe N° 0291-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite la modalidad de trabajo del personal Docente Ordinario del Grupo de Riesgo de comorbilidad, del mes de octubre de 2022, para su aprobación. Y que, en efecto, mediante Carta N° 0488-2022-DGA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobación de modalidad de trabajo de Personal Docente con Factor de Riesgo de Comorbilidad.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:



PRIMERO: ESTABLECER a partir del 17 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022, la modalidad de trabajo remoto para los Docentes Ordinarios del Grupo de Riesgo a la COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA DOCENTE	MODALIDAD
Gaitan Merejildo, Gerardo	17882129	Auxiliar	REMOTO Del 17 al 31 de octubre de 2022
Rodas Huertas Javier Orlando	17864409	Auxiliar	REMOTO Del 17 al 31 de octubre de 2022

Siendo las 18:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dra. MARCARITA SABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHICO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL